

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

4664 *Anuncio de la Notaría de don José Ramón Menéndez Alonso sobre subasta notarial de vivienda hipotecada.*

Yo, José Ramón Menéndez Alonso, Notario del Ilustre Colegio de Castilla-La Mancha, con residencia en Toledo,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Toledo, calle Berna, número 2, "Edificio Bulevar", planta 1.^a, oficina 9, Código Postal 45003, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Descripción de la finca hipotecada:

Urbana.- vivienda izquierda en planta 4.^a, puerta b, tipo b, del bloque 6, barriada del constructor Carlos Mendoza, en Argés (Toledo), calle Galicia, n.º 1. Número de propiedad horizontal: 15. Consta de vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, armario empotrado, cuarto de baño, cocina, pasillo distribuidor, terraza principal y terraza tendadero. Superficie construida: ciento catorce metros y veintisiete decímetros cuadrados. Superficie útil: ochenta y nueve metros y veintinueve decímetros cuadrados.

Linda: derecha entrando, zona verde; izquierda, vivienda Letra A de esta planta, y fondo, calle Galicia.

Cuota de participación: cinco enteros dos centésimas por ciento.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número tres, en el tomo 1.176, folio 186, finca número 827, inscripción 13.^a

Procediendo la subasta de la finca, se hace saber sus condiciones:

Lugar de la subasta: La única subasta, conforme determina el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, según redacción dada por la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, tendrá lugar en mi Notaría sita en Toledo, en la calle Berna, número 2, "Edificio Bulevar", planta 1.^a, oficina 9, el próximo día diecisiete de marzo de dos mil catorce, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de ciento noventa y nueve mil setecientos setenta y un euros con cuatro céntimos de euro (199.771,04 €).

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-A 236-B del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y

que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

La subasta se efectuará en la forma en que determina el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del RH.

Toledo, 6 de febrero de 2014.- El Notario.

ID: A140005862-1